ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, en su Nivel Central, tiene entre otras, para el cumplimiento del objeto social la responsabilidad de garantizar en las instalaciones donde funciona, condiciones de limpieza, aseo e higiene, que permitan un ambiente de salubridad adecuado para que funcionarios y contratistas puedan ejercer sus funciones en condiciones óptimas y prestar un servicio de calidad a clientes internos y externos, para la cual se hace necesaria la contratación de los servicios de aseo y cafetería, así como el suministro de los insumos necesarios para su correcta prestación.

Con el fin de satisfacer esta necesidad, Parques Nacionales Naturales, cada vigencia debe asegurar el adecuado funcionamiento y disponibilidad del servicio de aseo y cafetería, a fin de no generar un traumatismo en las operaciones administrativas adelantadas por los funcionarios y contratistas de la entidad.

Por las razones anteriormente expuestas, considerando que la Orden de Compra actual vence el 19 de septiembre de 2022 y que la contratación amparada con vigencias futuras debe iniciar el 01 de diciembre de 2022, la entidad debe adelantar la renovación de los servicios anteriormente descritos para el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022, los cuales se encuentran soportadas por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022.

Por lo tanto, se hace necesario desarrollar un proceso contractual con el fin de obtener la oferta más favorable para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las Instalaciones del Nivel Central de para Parques Nacionales Naturales de Colombia., contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Procesos Corporativos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

Es importante resaltar que actualmente la plataforma Colombia Compra Eficiente tiene vigente el Acuerdo CCENEG-021-1-2019 en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, al cual no es factible su vinculación por cuanto la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto, se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicio integral de aseo y cafetería en las Instalaciones del Nivel Central de PNNC

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Los servicios y artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

PERSONAL ASEO Y CAFETERÍA					
ITEM	**PERFIL OPERARIO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**	**TOTAL PERSONAL REQUERIDO**	**TIEMPO REQUERIDO**
1	Operario de aseo y cafetería	06:30 a.m. a 5:00 p.m	El Horario incluye una hora de almuerzo de lunes a viernes sin festivos	5	2 meses 11 días
2	Operario de mantenimiento	06:30 a.m. a 5:00 p.m	El Horario incluye una hora de almuerzo de lunes a viernes sin festivos	1	2 meses 11 días

PRODUCTOS EN SUMINISTRO					
ITEM	**BIEN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD PARA ENTREGA MENSUAL**	**TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS PARA 2 ENTREGAS**
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3	6
2	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	2	4
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4	8
4	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5	10
5	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	4	8
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5	10
7	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1	2
8	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	5	10
9	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	4	8

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

10	Bayetilla blanca	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2	4
11	Bayetilla roja	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	6
12	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - Interfolidado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	Unidad	6	12
13	Esponjilla doble uso	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	5	10
14	Esponjilla abrasiva	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	5	10
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3	6
16	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3	6
17	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2	4
18	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	2	4
19	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	36	72
20	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	70	140
21	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	20	40
22	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	25	50

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

23	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	5	10
24	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	5	10
25	Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	80	160
26	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	30	60
27	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	36	72
28	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	36	72

PRODUCTOS EN ALQUILER para 2 meses 11 días.				
ITEM	**BIEN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	Bandeja	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad	4
2	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	4
3	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	2
4	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	8

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

5	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1
6	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos porta pad, cepillo suave y duro	Unidad	1

El Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Calidad de los bienes a suministrar:
 1. Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año.
 2. Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales del fabricante. No se aceptan productos re-envasados.

b) Pedidos y atención oportuna:
 1. El proponente seleccionado despachará los productos de acuerdo al procedimiento acordado con el supervisor designado y de acuerdo al requerimiento de la entidad, en los tiempos establecidos.
 2. El despacho de los elementos se solicitará mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo.
 3. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Fecha de pedido, número del consecutivo Interno del pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.
 4. El personal deberá contar con uniformes para la prestación del servicio.
 5. El proponente deberá garantizar que el personal cuente con una experiencia minina de un año en relación con las actividades a desarrollar.

c) Calidad de los bienes consumibles a suministrar: Se requiere que los bienes consumibles a entregar se encuentren en buen estado, y para el caso, de aquellos alimentos perecederos y no perecederos, que aquellos se encuentren empacados, vigentes, y que no se encuentren caducos.

d) Control de suministros: El contratista deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas y deberá llevar un control de los mismos

e) Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

f) Los servicios deberán ser prestados en el horario de lunes a viernes sin festivos con una hora de almuerzo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en la sede del nivel central, de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, en forma permanente, de acuerdo con las condiciones de personal, turnos y horarios.
2. Atender el servicio de aseo y cafetería con las personas solicitadas en las especificaciones tecnicas, que sean competentes, entrenadas, eficientes, cuidadosas y debidamente seleccionadas, uniformadas y carnetizadas, y con los medios adecuados para realizar las labores a contratar, las que estarán bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a Parques Nacionales de todo compromiso laboral. Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o según el criterio del supervisor del contrato, reservando a la entidad el derecho de solicitar la rotación del personal cuando lo crea necesario.
3. Garantizar que el personal cuente con uniformes acordes para la prestación del servicio.
4. Garantizar que el personal cuente con una experiencia minina de un año en relación con las actividades a desarrollar.
5. Atender los siguientes niveles de respuesta a los servicios, así como del resultado requerido que espera Parques, durante la ejecución del contrato:

Niveles de respuesta y de servicio	Resultado requerido
Respuesta a las solicitudes de aseo y cafetería	Respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible.
	Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.
Respuesta a las solicitudes de mantenimiento de la entidad.	Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento locativo básico de la entidad en menos de 24 horas si el operario de mantenimiento no requiere insumos adicionales para realizar el trabajo.
	Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento locativo básico de la entidad en menos de 24 horas desde el momento en el que el operario de mantenimiento cuenta con los insumos adicionales requeridos para realizar el trabajo.
	Respuesta y solución a solicitudes de mantenimiento locativo básico de la entidad en el tiempo acordado, si esta considera que el trabajo requiere un tiempo de ejecución mayor a 24 horas.
	Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el Proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.
Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería una vez por mes dentro del rango de tiempo establecido (el cual debe ser de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) días hábiles) salvo en el caso que la entidad y el contratista acuerden un rango de tiempo diferente durante la reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo.
	Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, salvo en el caso en el que la entidad y el contratista acuerden un horario de entrega diferente durante la reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo del presente documento. El contratista no debe realizar la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería a través de terceros distribuidores.
	Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo y Cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles desde el momento en el que el contratista conoce la necesidad del cambio, a menos que el contratista y la entidad acuerden un plazo diferente durante la reunión de coordinación y estructuración del plan de trabajo.

Reemplazos del personal	Reemplazo definitivo del personal cuando la entidad se encuentre insatisfecha con el servicio por parte de este. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo ocho (8) días hábiles desde el momento en el que el contratista conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con al menos los requisitos establecidos en el presente contrato.
	Reemplazo temporal en máximo tres (3) horas después del turno acordado con la entidad, el personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio
Requisitos de comunicación y gestión	Comunicación a la entidad sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato por parte de la entidad.
	Identificación de manera continua durante la vigencia del contrato de estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la entidad.

6. Informar al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
7. Proveer a todo el personal a su cargo, la dotación necesaria para atender brigadas de aseo en las diferentes áreas de la Entidad.
8. Ofrecer productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
9. Reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, y a entera satisfacción todos los bienes o insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
10. Suministrar los elementos necesarios de señalización y avisos de prevención como, por ejemplo: PISO HÚMEDO, TRANSITE CON PRECAUCIÓN, ETC, con el fin de evitar se presenten accidentes en las áreas donde se estén realizando las labores de aseo.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Presentar factura electrónica para el pago de los bienes y servicios contratados, validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
14. Adicionar o prorrogar las garantías constituidas cuando la entidad lo requiera.
15. Mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
16. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
17. Cumplir los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.
18. Contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de presente estudio previo y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Servicios.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los formatos requeridos por la entidad, y en pesos colombianos, indicando el precio unitario de cada ítem sin centavos, con IVA incluido.

PERSONAL ASEO Y CAFETERÍA								
ITEM	**PERFIL OPERARIO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**	**TOTAL PERSONAL REQUERIDO**	**TIEMPO REQUERIDO**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR FRACCION MES**	**VALOR TOTAL PROPUESTA**
1	Operario de aseo y cafetería	06:30 a.m. a 5:00 p.m	El Horario incluye una hora de almuerzo de lunes a viernes sin festivos	5	2 meses 11 días			
2	Operario de mantenimiento	06:30 a.m. a 5:00 p.m	El Horario incluye una hora de almuerzo de lunes a viernes sin festivos	1	2 meses 11 días			
VALOR AIU SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA								
VALOR IVA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA								
VALOR TOTAL PERSONAL REQUERIDO								

PRODUCTOS EN SUMINISTRO								
ITEM	**BIEN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD PARA ENTREGA MENSUAL**	**TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS PARA 2 ENTREGAS**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3	6			
2	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	2	4			
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4	8			
4	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5	10			
5	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	4	8			

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5	10			
7	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1	2			
8	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	5	10			
9	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	4	8			
10	Bayetilla blanca	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2	4			
11	Bayetilla roja	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3	6			
12	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - Interfolidado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	Unidad	6	12			
13	Esponjilla doble uso	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	5	10			
14	Esponjilla abrasiva	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	5	10			
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	Unidad	3	6			

		- Material de base en plástico con acople tipo rosca						
16	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	3	6			
17	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	2	4			
18	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	2	4			
19	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	36	72			
20	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	70	140			
21	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	20	40			
22	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	25	50			
23	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	5	10			
24	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	5	10			

GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3070
www.parquesnacionales.gov.co

25	Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	80	160			
26	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	30	60			
27	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	36	72			
28	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	36	72			
TOTAL								
VALOR AIU SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA								
VALOR TOTAL INSUMOS								

PRODUCTOS EN ALQUILER 2 MESES 11 DIAS								
ITEM	**BIEN**	**ESPECIFICACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Bandeja	- Elaborada en plástico - Superficie antideslizante - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 45 cm de largo por 35 cm de ancho - Color blanco o beige	Unidad	4				
2	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	4				

3	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	2				
4	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	8				
5	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1				
6	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos porta pad, cepillo suave y duro	Unidad	1				
TOTAL								
VALOR AIU ALQUILER EQUIPOS								
VALOR TOTAL ALQUILER POR 2 MESES Y 11 DÍAS								

RESUMEN PROPUESTA						
TIEMPO PROPUESTO	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR AIU**	**VALOR BASE BASE PARA IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL PROPUESTA**
2 meses 11 días	Operario de aseo y cafetería					
2 meses 11 días	Operario de mantenimiento					

2 Entregas	Productos para suministro					
2 meses 11 días	Productos para alquiler					
TOTAL GENERAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina los impuestos de (I.V.A.), AIU y el contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor total sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($33.017.981).**

VIGENCIA: 2022
NÚMERO DE CDP: 49022
TIPO DE SOLICITUD: Expedición inicial.
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT: 830016624-7
DEPENDENCIA: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS
CUENTA: FUNCIONAMIENTO
RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: NO APLICA
PRODUCTO: SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE LIMPIEZA
SUBCLASE: 85330
TITULO: SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL
VALOR DEL CDP: $33.017.981,00

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicio integral de aseo y cafetería en las Instalaciones del Nivel Central de PNNC

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="7">Prestación de servicio integral de aseo y cafetería en las Instalaciones del Nivel Central de PNNC</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="7">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="7">TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($33.017.981).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="7">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:

Nota: La entidad verificó que los siguientes procesos fueron adjudicados a empresas clasificadas como MIPYMES en cumplimiento del Decreto 2069 de 2020.</td></tr>
<tr><td></td><td>AÑO</td><td>VALOR</td><td>CONTRATISTA</td><td>ENTIDAD</td><td>CALIDAD</td><td>CONDICIONES</td><td>PLAZOS</td></tr>
<tr><td></td><td>2022</td><td>$ 23.883.225</td><td>DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS</td><td>INSTITUTO MNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCNACIPÁ</td><td>BUENO</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL INSTITUTO MNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCNACIPÁ</td><td>1MES</td></tr>
<tr><td></td><td>2021</td><td>$ 25.030.217</td><td>INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.</td><td>BUENO</td><td>SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.</td><td>30 DÍAS</td></tr>
<tr><td></td><td>2022</td><td>$ 28.000.000</td><td>PAPELERIA EL CID S.A.S.</td><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA</td><td>BUENA</td><td>SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS NUEVAS SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA Y LOS EVENTOS PÚBLICOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</td><td>15 DÍAS</td></tr>
</table>

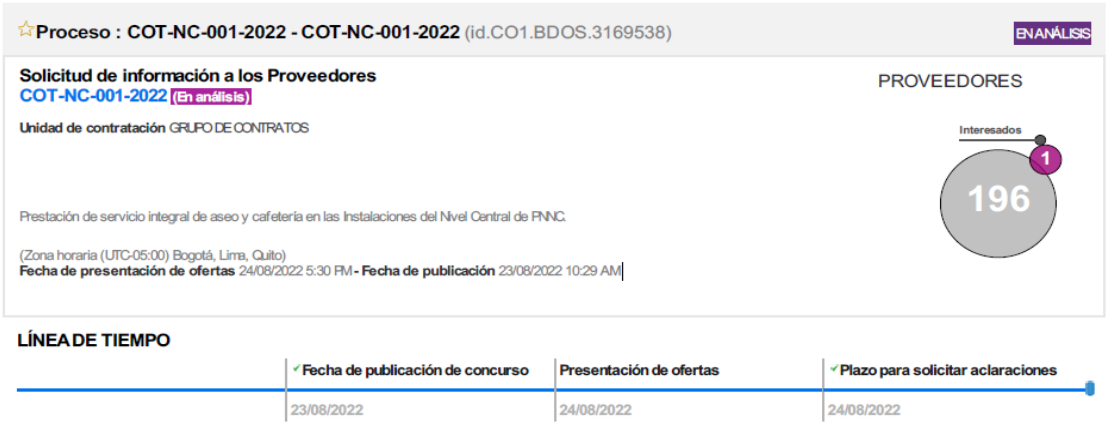
Riesgos de contratación	Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes Mala calidad del servicio Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
Consecuencia de los riesgos	Incumplimiento a las obligaciones del contratista No contar con el personal idóneo para el buen desarrollo del objeto contractual Retrasos en los procesos por abandono de puesto
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento; calidad del servicio; pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Análisis de la oferta	Teniendo en cuenta la imposibilidad de recibir cotizaciones solicitadas mediante correo electrónico y bajo la herramienta de Pre cotización disponible en SECOP II, se tuvo en cuenta el valor arrojado por el simulador 70.amp-aseoycafeteria3g_v21_2-08-2022_1 de Colombia Compra Eficiente. El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

Parques Nacionales a través de correo electrónico solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA	EMAIL	OBSERVACION
Seiso	9-ago-22	juridico@seiso.com.co	sin respuesta
Casalimpia	8-ago-22	analista.cce@casalimpia.com servicioalcliente@casalimpia.com.co ventas@casalimpia.com.co	Indicaron que: "Casalimpia no está realizando cotizaciones para Estudios de Mercado"
Ecolimpieza	8-ago-22	comercial@ecolimpieza.com.co infor@ecolimpieza.com.co	sin respuesta
Serviespeciales	8-ago-22	comunicaciones@serviespeciales.com.co representantelegal@serviespeciales.com.co	sin respuesta

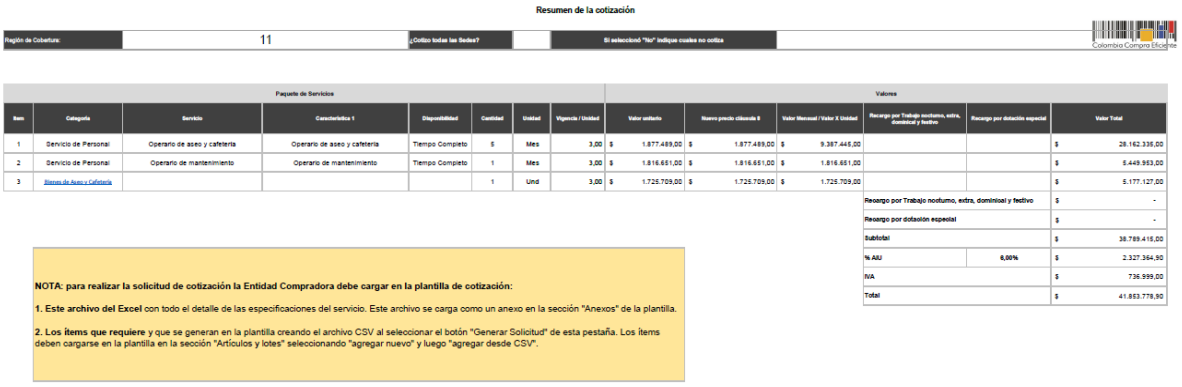
Teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones, se procedió el 23 de agosto de 2022, a realizar el proceso de pre cotización establecido en la plataforma del SECOP II, COT-NC-001-2022, habiendo fijado plazo máximo hasta el 24 de agosto de 2022 a las 5:00 pm, sin que se haya recibido cotización por parte de alguna de las 196

empresas inscritas para el desarrollo de esta actividad. Se adjunta copia de la publicación.



En razón a que no se recibieron cotizaciones mediante los canales anteriormente referenciados y considerando que se encuentra vigente el acuerdo marco de precios en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el cálculo del valor de los bienes y servicios requeridos por PNNC a través del simulador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el cual fue ajustado a las necesidades de la entidad en relación con el tiempo de prestación del servicio, presentando el siguiente resultado:

Colombia compra eficiente 70.amp-aseoycafeteria3g_v21_2-08-2022_1



Considerando que la plataforma de Colombia compra Eficiente no permite fraccionar los meses para tomar el dato en número de días, se procede a realizar la ponderación de acuerdo con el tiempo requerido por la entidad, así:

VALOR CALCULADO PARA OPERARIOS, PRODUCTOS Y ALQUILER DE BIENES

VALOR GENERADO PARA TRES MESES	VALOR DESAGREGADO POR MES	VALOR REQUERIDO PARA EL PROCESO DOS MESES Y 11 DIAS.
$41.853.779.	$13.951.260	$33.017.981

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá, D.C
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Calle 74 No 11-81 Bogotá DC.

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 2 Condiciones Adicionales del Proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma **SUCESIVA Y EXCLUYENTE** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". **VER ANEXO No 3.**

9. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución y el saldo en mensualidades de acuerdo con los servicios y bienes efectivamente prestados y suministrados, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS** contados a partir de la aprobación de la

garantía, previa expedición del registro presupuestal, en todo caso el plazo no podrá exceder el 30 de noviembre de 2022.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 830.016.624-7**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **De calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que se emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de

la póliza.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del **CONTRATISTA** equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Coordinador del Grupo de Procesos Corporativos, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Firmado digitalmente por ORLANDO ELI LEON VERGARA
Fecha: 2022.08.30 12:58:13 -05'00'

ORLANDO LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Procesos Corporativos

Proyectó: Karen Casallas
Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero – Profesional Especializado Grupo de Contratos